Notificación previa de una concentración

(Asunto M.8760 — EPH/Mátrai Erőmű)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2018/C 29/07)

1. El 18 de enero de 2018, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

La presente notificación se refiere a las siguientes empresas:

— Energetický a průmyslový holding, a.s. («EPH», Chequia),

— Mátrai Erőmű Zártkörűen Működő Részvénytársaság («Mátra», Hungría).

EPH adquiere indirectamente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control exclusivo de la totalidad de Mátra.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— EPH: empresa de servicios públicos dedicada a la extracción de lignito; a la producción, distribución y suministro de calor y electricidad, y al transporte, distribución y almacenamiento de gas. En Hungría, explota tres centrales eléctricas alimentadas con gas, presta servicios de balance y suministra calefacción urbana en Budapest.

— Mátra: posee y explota una central eléctrica 966 MW, alimentada principalmente con lignito, en Visonta. También produce electricidad a partir de la biomasa y de una central solar. Además, posee y explota dos minas a cielo abierto en Visonta y Bükkábrány.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

Con arreglo a la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas concentraciones en virtud del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la siguiente referencia:

M.8760 — EPH/Mátrai Erőmű

Las observaciones podrán enviarse por correo electrónico, fax o correo postal a la siguiente dirección:

Correo electrónico:

COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax:

+32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.